REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **163** **Fecha Estado:** 19/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150151000	Ordinario	ROSA EVA CASTAÑO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Ante la falta de respuesta por parte de Colpensiones al requerimiento hecho, que el despacho librará oficio con destino a la entidad de pensiones para que allegue de manera perentoria, certificación de la última dirección conocida de las dos partes, en orden a que la parte proceda con la debida notificación de los integrados y poder darle continuidad al trámite. Líbrense los oficios por secretaría. OF2	18/11/2021		
05001310501820160091100	Ordinario	MELANY SALAZAR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento en adopción de medidas técnicas de dirección, se dispone la realización de la audiencia fijada para el día 23 de noviembre de los corrientes a partir de la 8:30 am. OF2	18/11/2021		
05001310501820170023500	Ejecutivo	HERNAN DARIO MENESES RESTREPO	JENIFER NAYIBER ORTIZ ACEVEDO	Auto ordena entregar titulos Al apoderado de la parte ejecuntante y se ordena oficiar a FRIKO S.A. CV	18/11/2021		
05001310501820180012500	Ordinario	HUMBERTO ANTONIO OSPINA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite contestación de MinHacienda, se fija fecha y hora para llevar a efecto las audiencias de los arts.77 y 80 del CPTSS, el 24 de noviembre de 2021 a partir de las 2 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo indicado en el auto. Se reconoce personería. OF2	18/11/2021		
05001310501820190012300	Ordinario	ROSA ALBINA SANCHEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Sentencia Condenatoria, se concede la apelación interpuesta y sustentada por la apoderada de la parte demandante, demandada y litisconsorte necesaria por pasiva y en el grado jurisdiccional de consulta. se ordena remitir el expediente al TSM para lo de su competencia. E2	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190063700	Ordinario	OLGA PATRICIA ALVAREZ CASTAÑEDA	SANTIAGO ANDRES ZAPATA OCAMPO	Auto pone en conocimiento En adopción de medidas técnicas de dirección, se dispone que, en la fecha del 1 de diciembre de los corrientes, a partir de las 9 am, se realizará únicamente la diligencia del art. 77 del CPTSS, en esta oportunidad se acordará fecha para la realización de la audiencia del art. 80 del CPTSS. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo indicado en el auto. OF2	18/11/2021		
05001310501820210034600	Tutelas	GLADYS TATIANA ARIAS CUBIDES	UARIV	Auto decide incidente NO ABRIR el incidente de desacato promovido por la señora Gladys Tatiana Arias Cubides, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV- por las razones explicadas en las consideraciones. Notificar. E2	18/11/2021		
05001310501820210044500	Tutelas	BLANCA LIBIA TABORDA VANEGAS	NUEVA EPS	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA. REQUERIR al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ en calidad de gerente Regional Antioquia de la nueva entidad promotora de salud-NUEVA EPS, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. E2	18/11/2021		
05001310501820210044800	Tutelas	BERTULFO CANO BETANCUR	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite. E2	18/11/2021		
05001310501820210045500	Tutelas	RIGOBERTO ZULETA SANCHEZ	UARIV	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín.E2	18/11/2021		
05001310501820210045800	Tutelas	JUAN MANUEL BARRERA PALACIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición de la sociedad accionante. ORDENAR al Ministerio de Transporte, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, emita una respuesta de fondo, clara y congruente a la solicitud invocada. NOTIFICAR. E2	18/11/2021		

ESTADO No. **163** **Fecha Estado:** 19/11/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS

SECRETARIO (A)